



### CONSTANCIA N° 227

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 14 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 246, PRESENTADA POR DON: **JUAN FREDY MAYURI AYLLON**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 45727991, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 532 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **DEMETRIO PACHAS** A FAVOR DE: **JUAN MAYURI**, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1941, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 579 AL 580 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1941 - 1942, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN FREDY MAYURI AYLLON** CON DNI. N° 45727991, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 26 DE AGOSTO DEL 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR



Nº 0045130

Quinientos estentamente



cual queda archiverada con el número doscientos ochenta y cuatro, e instruidos los obligantes del contenido y resultados de esta escritura, se ratificaron en ella y firmaron con los testigos don Demetrio Quispe y don Indalecio Bando, mayores de edad, de esta vecindad, de que doy fe.



Don Juan Gallegos

Adriana G. del Valle de Mercedes

Demetrio Quispe G.

Indalecio Bando

Fid. don Indalecio Bando

Notario

Número quinientos treinta y tres. Compra venta.

Don Demetrio Pachas a don Juan Mayuri. En Chincha Alta a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Notario y testigos que al final se expresan fueron presentes de una parte don Demetrio Pachas y Laravía, casado, de sesenta y cinco años de edad; y de la otra don Juan Mayuri y de la Cruz, de veintiseis años de edad, inscrito en el Registro Electoral con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta; sufragante en las últimas elecciones generales, casado con Luisa Munayo y Martínez; peruanos, vecinos del lugar, instruidos en el idioma castellano, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe; y cumplidos las prescripciones de los artículos treinta y ocho al cuarenta y uno inclusive de la ley de Notariado, de que también doy fe, celebraron que elevara a escritura pública, la compra venta de compra venta, del tenor siguiente: Señor Notario: léase se extender en su registro de escrituras públicas, una //

por la cual conste que yo, Demetrio Pachas dejen en venta real  
y enagenacion perpetua a don Juan Mayuri, un solar situa-  
do en el pago de Noco Bajo, tomo del Salomillo del valle  
de Chinchas Altas, que mide seis metros de frente por veinte  
dos metros de fondo y colindas: por el Norte y Oeste, con propie-  
dad del vendedor; por el Sur con camino real y por el Oeste  
con propiedad de Pedro y María Levano, lo adquiri por com-  
pra a don Matias Levano y realice su venta en el precio  
de cien pesos oro, que es su justo valor y he recibido del com-  
prador en dinero efectivo a mi entera satisfaccion, por lo  
que le transfiero el dominio y posesion del solar indica-  
do con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, con  
reserva en limitacion alguna; haciendo constar que se  
hizo libro de todo para servir de responsabilidad y que me obli-  
go a la eviccion y saneamiento. Yo, Juan Mayuri, acepte  
esta venta, la que formalizare usted con arreglo a ley. He-  
cha Altas, quince de octubre de mil novecientos cuarentaino.  
Demetrio Pachas. Juan Mayuri de la Cruz. Paga alcabala  
de enagenaciones. He & Abra. los contratantes a que se re-  
fiere la presente minuta, no aducan contribuciones fe-  
derales a esta oficina. Chinchas Altas, quince de octubre de  
mil novecientos cuarentaino. J. V. Montano. Jefe de la re-  
cion estranjera. Pago en impuesto con estipendio mine-  
ro ochocientos noventa y cinco mil seiscientos dieciocho por cuatro  
pesos. Chinchas Altas, quince de octubre de mil novecientos  
cuarentaino. Caja de Depósitos y consignaciones. Deposta-  
mento de Recaudacion. M. Graziani. B. Calderin. Subseca-  
do de pago de alcabala de enagenaciones numero ochocien-  
tos noventa y cinco mil seiscientos dieciocho. He & Abra  
ha pagado la cantidad de cuatro pesos oro por el cuatro



Nº 0045128

Quinientos ochenta



por venir sobre el capital de cien pesos or. con que está gravado, conforme a la ley de la materia, el contrato de compra venta que celebra don Demetrio Pachas con don Juan Mayuri según minuta de quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación. M. Graziani, Calderon, se elevó a instrumento público, la minuta freinscrita la cual queda archivada con el número doscientos ochenta y cinco; e instruidos los otorgantes del contenido y resultados de esta escritura, se ratificaron en ella y firmaron con los testigos don Santiago Gilaberto y don Serafín Toledo, mayores de edad, de esta localidad, de que doy fe.

Demetrio Pachas

Juan Mayuri delator

Santiago Gilaberto

Serafín Toledo

[Signature]

Hecho en  
Lima

[Signature]

Primero. Quinientos treinta y tres. - Compra venta. -  
Doña Inimidad Abregu viuda de del Pío e hijos a don Jacinto J. Canales. En Chinda Alta, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Notario y testigos que al final se expresan fueron presentes de una parte doña Inimidad Abregu y su hijo viuda de del Pío, de cincuenta y seis años de edad; don Justino del Pío y Abregu soltero, de treinta y tres años de edad, inscrita en el Registro Electoral con el número ochenta y cinco mil seiscientos diecinueve; sufragante en las últimas elecciones generales; don Alfonso del Pío y Abregu, soltero de treinta y tres años.

Acta  
del 14  
del mes de  
octubre de  
1945

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/08/2021 09:22:34-0500